I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 023-2018
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a veintiséis (26) días del mes de Junio de 2018, siendo las 9:15 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 023 del Concejo Comunal de Freirina, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don R. Nicolás Gallardo Martínez**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**

Sra. Concejala Doña Jenny Carolina Tamblay Cortes, se escusa por no asistir a esta Sesión, ya que se encuentra fuera de la ciudad, realizando tramites.

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Sr. Carlos Escobar Astudillo, Secretario Municipal(S) y del Concejo.

Personas que asisten:
-Sra. Abogada **Doña Karla Camus Díaz**

Sr. Alcalde saluda a los presentes y explica que la presente sesión fue convocada para tratar el siguiente tema:

-Demanda de Profesores

Sr. Alcalde sede la palabra a Doña Karla Camus.

Doña Karla Díaz, comienza explicando que los profesores alegan que no se ha cancelado bono Ley 19.433 y 19410, ya que en ningún documento aparece efectuado este pago. Según informe de Perito en ningún documento detalla el pago de bono, según Perito no está claro en las planillas de pago, lo cual no es muy concluyente. Se adjunta respaldo.

El número de docentes que demandaron son setenta y nueve (79), se excluyó en Audiencia Preparatoria de Juicio de fecha 05 de Mayo de 2017 Tribunal Laboral de Freirina, Doña Ana Briceño Olivares por acogerse a retiro. El cálculo para pagar este Bono es de acuerdo a horas extras realizadas por cada profesor.

Señor Alcalde, llama a votación a Señores Concejales

Concejal Don Fernando Ruhl Pérez, se abstiene de votar por ser familiar directo de un profesor.

ACUERDO N° 236

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por MAYORIA lo adeudado, conforme a peritaje, por Ley 19.933 y 19410, de acuerdo a planilla de cálculo DAEM, correspondiente a setentaiocho (78) Profesores demandante. Debiendo efectuarse el pago en Planillas Suplementarias con cláusula expresa de Finiquito. Se adjunta respaldo.

EL Concejo acuerda pagar de la forma más expedita posible, incluido pago por avenimiento ya sea judicial o extrajudicial.

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 10:05



CARLOS ESCOBAR ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)